

CONVENIO INTRAINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LA **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**, REPRESENTANDA EN ESTE ACTO POR SU RECTOR, EL **M.E. LUIS ALBERTO FIERRO RAMÍREZ**, ASISTIDO POR EL **COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL M.L. RAMÓN GERÓNIMO OLVERA NEDER** Y EL **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RADIO UNIVERSIDAD LIC. MARCO ANTONIO GUTIÉRREZ MENDOZA**, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**ADMINISTRACIÓN CENTRAL**”, Y POR LA OTRA PARTE, LA **FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR, EL **DR. ROBERT LAWRENCE RANSOM CARTY**, Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**LA FACULTAD DE ARTES**”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

La Facultad de Artes de la Universidad Autónoma de Chihuahua, año con año conjunta esfuerzos con Radio Universidad de la “**ADMINISTRACIÓN CENTRAL**” para la sugerencia y conformación de la programación y locución de programas temáticos musicales a transmitirse en la frecuencia modulada 105.3.

DECLARACIONES

I.- DECLARA “ADMINISTRACIÓN CENTRAL”:

I.1.- Que está integrada por Rectoría, Direcciones, Coordinaciones, Departamentos, Consejos y organismos que se estimen necesarios.

I.2.- Que el Rector participa en el presente instrumento en ejercicio de las facultades que le confieren los Artículos 19 y 23, fracciones III y IV de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, debido a que es el representante legal de la Universidad para pleitos y cobranzas y actos de ADMINISTRACIÓN, con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran cláusula de tal naturaleza conforme a Ley; así como, celebrar todo tipo de convenios y contratos para el cumplimiento de los fines de esta institución, con las limitaciones que se deriven de la Ley y sus Reglamentos.

I.3.- Que el **M.E. LUIS ALBERTO FIERRO RAMÍREZ**, acredita su personalidad como Rector con las actas del Consejo Universitario números 541 y 552, de fechas 29 de agosto y 05 de octubre ambas de 2016, mediante las cuales se hace constar la elección y toma de protesta como Rector por el período comprendido de 2016 a 2022.

I.4.- Que el **M.L. RAMÓN GERÓNIMO OLVERA NEDER**, es el coordinador general de comunicación social, conforme al nombramiento otorgado a su favor por el C. Rector en fecha 05 de octubre de 2016.

I.5.- Que el **LIC. MARCO ANTONIO GUTIÉRREZ MENDOZA**, es el jefe del departamento de Radio Universidad, conforme al nombramiento otorgado a su favor por el C. Rector en fecha 01 de noviembre de 2016.

II.- DECLARA “LA FACULTAD DE ARTES”:

II.1.- Que la Facultad de Artes forma parte de una de las 15 Unidades Académicas de la Universidad Autónoma de Chihuahua, misma que se ubica en el Campus Universitario I.

II.2.- Que el **DR. ROBERT LAWRENCE RANSOM CARTY**, participa en el presente convenio en ejercicio de la facultad que le es conferida en el Artículo 38 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en virtud de que representa a la Facultad de Artes y acredita su personalidad con el Acta de Consejo Universitario número 550 de fecha 30 de septiembre de 2016, a través de la cual se hace constar su elección como Director de la Facultad de Artes para el período comprendido de 2016 a 2022.

III.- DECLARAN “LAS PARTES”

ÚNICA.- Que las partes reconocen el carácter con el que comparecen a la suscripción del presente instrumento y que es su voluntad de ambas celebrar el presente Convenio, sujetándose el mismo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente acuerdo consiste en establecer los mecanismos de colaboración para llevar a cabo la programación y locución de programas temáticos musicales sugerido por la **“FACULTAD DE ARTES”** a transmitirse en la frecuencia modulada 105.3, de Radio Universidad de la **“ADMINISTRACIÓN CENTRAL”**.

SEGUNDA.- Para llevar a cabo el objeto del presente instrumento jurídico se constituirá un **“COMITÉ”** integrado por catedráticos de la **“FACULTAD DE ARTES”** y una persona designada por el Departamento de Radio Universidad, el cual estará encargado de dictaminar géneros, listas de reproducción y secuencia de programación, procurando siempre crear nuevos públicos y la difusión de tendencias musicales innovadoras, además de la consolidación de géneros musicales ya programados, todo con la finalidad de cumplir con la misión cultural de la radiodifusora y ajustándose al acervo musical con que cuenta Radio Universidad de la **“ADMINISTRACIÓN CENTRAL”**.

Así mismo, Radio Universidad de la **“ADMINISTRACIÓN CENTRAL”** aportará el fortalecimiento en la difusión de programas y sugerencias musicales, quedando en su completa responsabilidad la producción técnica de la música, y la responsabilidad de promoción será de **“LA FACULTAD DE ARTES”** en el caso de eventos, conferencias y conciertos que organice, quedando únicamente como vínculo de difusión Radio Universidad de **“LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL”**.

TERCERA.- Radio Universidad de la **“ADMINISTRACIÓN CENTRAL”** por medio de su área de programación solicitará vía correo electrónico, las listas de canciones, las cuales deberán ser entregadas semestralmente y enlistas por bloques de acuerdo a cada género musical, conforme a la previa reunión celebrada por el **“COMITÉ”**, reuniones que se efectuarán de acuerdo a las necesidades del **“COMITÉ”**, no siendo más de tres en el

lapso de un semestre, los integrantes del "COMITÉ" deberán ser catedráticos del área de música de "FACULTAD DE ARTES", mismo que llevarán propuestas a las reuniones.

CUARTA.- Radio Universidad de "ADMINISTRACIÓN CENTRAL" recopilará el listado de canciones conformado en bloques, y en base al acervo y criterios de la propia radiodifusora, programará horarios y secuencia de las melodías, procurando tener en cuenta los criterios del "COMITÉ" el cual generará ideas de la pertinencia de horarios para cada bloque musical.

QUINTA.- La designación de catedráticos miembros del "COMITÉ" será responsabilidad de "FACULTAD DE ARTES", de esta forma el número de integrantes, cambios en sus miembros o cualquier eventualidad será tratado y resuelto por dicha Facultad y por parte de Radio Universidad de la "ADMINISTRACIÓN CENTRAL" el Jefe del Departamento de Radio Universidad designará en su momento y a efecto de asistencia a juntas y cuestiones técnicas a una o varias personas con la finalidad de cumplir en tiempo y forma con los objetivos del presente instrumento.

SEXTA.- "RADIO UNIVERSIDAD" por medio de su representante tomará las sugerencias musicales emanadas del "COMITÉ" y efectuará la programación, siendo responsabilidad de la Institución su difusión y posibles eventualidades que ocurran, cabe señalar que la programación de la música debe apegarse un marco legal de difusión respetando derechos de autor de los intérpretes y compositores así como lo dispuesto en la legislación aplicable.

SÉPTIMA.- El "COMITÉ" elaborará las sugerencias musicales tomando en cuenta la creación de nuevos públicos así como la preservación del auditorio cautivo de la radiodifusora, difusión de géneros clásicos, nacionales e internacionales. Así mismo, se reitera que dicha sugerencia será evaluada y llevada a cabo por Radio Universidad de la "ADMINISTRACIÓN CENTRAL" dependiendo de la disponibilidad del acervo de la propia Institución.

OCTAVA.- La entrega de los listados se realizarán en los meses de febrero y julio y serán resultados de las reuniones del "COMITÉ".

NOVENA.- Para el desarrollo de los conciertos y eventos de la "FACULTAD DE ARTES" a transmitirse en la frecuencia modulada 105.3 de Radio Universidad de la "ADMINISTRACIÓN CENTRAL" se establece que el encargado de la instalación del equipo necesario para la grabación o transmisión en vivo de los conciertos y eventos quedará a cargo del Técnico Ingeniero David Rodríguez Aguilar o quien se designe en su caso.

DÉCIMA.- La transmisión de los conciertos será a través de la frecuencia 105.3 de F.M. y la difusión de los mismos se fortalecerá por ambas frecuencias universitarias 105.3 de F.M. y 106.9 de F.M.

DÉCIMA PRIMERA.- "LA FACULTAD DE ARTES" enviará a la "ADMINISTRACIÓN CENTRAL" la calendarización de los conciertos de temporada y definir aquellos más

Importantes para su transmisión, siendo responsable de la conducción de los eventos o conciertos, a través de su área técnica y se encargara de la instalación del equipo necesario incluyendo micrófono de sus conciertos, para una recepción de audio de calidad en las transmisiones de Radio.

DÉCIMA SEGUNDA.- Radio Universidad y Comisión Social de la “**ADMINISTRACIÓN CENTRAL**” llevará una estrecha comunicación en todo lo relacionado a la realización del objeto materia del presente instrumento con “**LA FACULTAD DE ARTES**”, a través de las personas designadas para tal efecto.

DÉCIMA TERCERA.- La vigencia de este convenio será por un año, siendo renovado por periodos iguales y que conste por escrito, una vez que se evalúen los resultados y puntos de crecimiento del mismo por parte de las autoridades de la “**ADMINISTRACIÓN CENTRAL**”. Sin embargo podrá darse por terminado con antelación a su vencimiento a voluntad de cualquiera de las partes, previo aviso que se dé a la otra parte con treinta días naturales de anticipación.

Leído que fue el presente instrumento por las partes y debidamente enteradas de su contenido, lo firma de entera conformidad en la Ciudad de Chihuahua, el día 20 de marzo de 2017.

POR LA “**ADMINISTRACIÓN CENTRAL**”

M.E. LUIS ALBERTO FIERRO
RAMÍREZ
RECTOR

POR LA “**FACULTAD DE ARTES**”

DR. ROBERT LAWRENCE RANSOM
CARTY
DIRECTOR

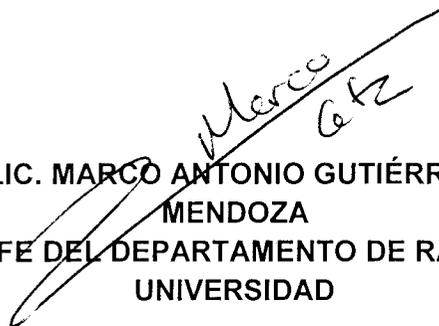
Ransom



**M.L. RAMÓN GERÓNIMO OLVERA
NEDER
COORDINADOR GENERAL DE
COMUNICACIÓN SOCIAL**



**M.A. PATRICIA ROCÍO MÁRQUEZ
GÜEREQUE
SECRETARIA DE EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN
CULTURAL DE LA FACULTAD DE ARTES**



**LIC. MARCO ANTONIO GUTIÉRREZ
MENDOZA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RADIO
UNIVERSIDAD**

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL CONVENIO INTRAINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA EN FECHA 20 DE MARZO DE 2017, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CONSTE.---